

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**REDUEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, referida al ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Redueña, a 5 de junio de 2026.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/9.472/26)

